

de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de  
 Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarues de Algezi  
 ra de Gibraltar conde de Condessa de Barcelona y Señores de  
 Vizcaya de Molina de Aquies de A Tenas y de Neopatria  
 condes de Rosellon y Cerdanya marqueses de Orista  
 y de Gaiano. Vimos vn cartado e Preuillgio del Rey  
 don alonso glorioso a memoria que santagloria aya es  
 escrito en pergamino de cuerdo y sellado con su sello de  
 plomo pendiente en filos de seda a colores fecha  
 en esta guisa. Sepan quantos esta cartado vieren  
 oyeren como nos don alonso por la gracia de dios Rey de  
 castilla de leon de toledo de Valencia de Sevilla de  
 cordova de Murcia de Jaen de los Algarues. Por fazer bien  
 y merced a todos los vezinos de concejo de Murcia tan  
 bien a los que agora son moradores como a los que se  
 rran de aqui adelante damos les y otorgamos les que pue  
 dan sacar y meter todas sus mercadurias de qualquiera  
 manera que sean francas y quitas de todo peso  
 y de todo derecho y de toda subseccion de almo xarifado  
 go y de aduana y de alfondiga y que las puedan llevar  
 por todos nros Reynos francamente e vender segun  
 se contiene en el primero preuillgio que les nos dimos  
 en esta razon. Otrosi les otorgamos que puedan ven  
 der su vino francamente y quien quisiere tan bien  
 como a xpianos e que non ayan saber la muga  
 na. Otrosi les otorgamos que de en censio que es oliandar  
 de la moneda prieta que de esta moneda blanca por vn  
 dinero prieto otro blanco y no mas. Otrosi que puedan fazer